

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 1 7 MAR. 2022

Visto: El Expediente N°003776-2022, con Nota Informativa N°030-OGC-HNSEB-2022 de la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre la reestructuración de los Comités de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 42° de la Ley Nº26842, Ley General de Salud, establece "Todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación";

Que, mediante Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, de fecha 15 de julio de 2016, se aprobó la NTS N°029-MINSA/DIGEPRES- V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud", con el objeto de mejorar la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados y mixtos. La Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud se realiza para verificar y mejor la calidad de la atención en los servicios en salud y promover activamente el respeto de los derechos de los usuarios de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. Asimismo, es uno de los mecanismos e instrumentos que el Ministerio de Salud reconoce para evaluar directamente la propia atención de salud que se brinda a los usuarios individualmente, desde la perspectiva de la calidad;

Que, el numeral 5.13 de la mencionada Norma Técnica, dispone que los Establecimientos de Salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la Calidad en Salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia, y serán oficializados a través de una resolución del Director del establecimiento de salud;

Que, la Auditoria de Gestión de la Calidad, es una modalidad de Auditoría de Gestión aplicada a los establecimientos y servicios de salud, que puede motivar oportunidades de mejoras en términos de eficiencia, efectividad, cobertura, costos, y calidad de la atención brindada. En este caso la calidad es enfocada desde la perspectiva del conjunto de atenciones ofrecidas, y no desde la atención individual. Evalúa los indicadores de rendimiento de los servicios asistenciales, la calidad de los registros, la verificación de la aplicación de normas y reglas respecto a la atención brindada, y la evaluación de los procesos administrativos propios del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo. Está orientada a mejorar la efectividad, eficiencia y economía en el uso de sus recursos. Comprende la auditoría de registros, auditoría de seguros, auditoría de procesos de gestión, entre otros;





Que, mediante Resolución Directoral N°065-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 24.ABR.2021, se conformó los Comités de Auditoría del Hospital Sergio E. Bernales;

Que, con documento del Visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en el marco del Plan de Gestión de la Calidad, solicita la reestructuración de los Comités de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud: el Comité de Auditoria Médica (CAM), el Comité de Auditoria en Salud (CAS) y el Comité de Auditoria en Gestión Clínica para el período 2022, para lo cual adjunta la propuesta de los profesionales de salud para integrar los referidos Comités, requiriendo la aprobación mediante acto administrativo correspondiente; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, Modificando por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto de la Dirección General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1°</u>. - Conformar el COMITÉ DE AUDITORÍA MÉDICA DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES para el período 2022, el cual queda integrado por los profesionales de salud que se menciona a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo en el Comité de Auditoría Médica (CAM)
M.C. Efraín Roberto ORMACHEA FREYRE Médico del Departamento de Cirugía	Presidente del Comité
M.C. César Gustavo BARRERA SEPEDA Médico del Departamento de Cirugía	Secretario de Actas
M.C. José Alberto CARRION ROMAN Médico del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Vocal

<u>Artículo 2°.</u> - Conformar el COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES para el período 2022, el cual queda integrado por los profesionales de salud que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo en el Comité de Auditoría en Salud (CAS)
M.C. Karina MOREANO NIETO Médico del Departamento de Cirugía	Presidente del Comité
M.C. Elba Ruth AGUILAR LINAREZ Médico del Departamento de Cirugía	Secretaria de Actas
M.C. José Alberto ARAUJO RAMIREZ Médico del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Vocal
M.C. Javier CHUMPITAZ PANTA Médico del Departamento de Gineco Obstetricia	Vocal







RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 1 7 MAR. 2022

Artículo 3°. - Conformar el COMITÉ DE AUDITORÍA EN GESTION CLINICA DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES para el período 2022, el cual queda integrado por los profesionales de salud que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Unidad Orgánica donde laboran
M.C. Elba Ruth AGUILAR LINAREZ	Departamento de Cirugía
M.C. Karina MOREANO NIETO	Departamento de Cirugía
M.C. José Alberto ARAUJO RAMIREZ	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
M.C. Alex VALDERRAMA LEYVA	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
M.C. Doris Yuriko TACAYAMA ESCURRA	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
M.C. Javier CHUMPITAZ PANTA	Departamento de Gineco Obstetricia
M.C. Roger Ademir ILDEFONSO HUANCA	Departamento de Pediatría
M.C. Jane Rosario ARBIZU SANCHEZ	Departamento de Pediatría
Lic. Enf. Flor Violeta VEGA SILVESTRE	Departamento de Enfermería
Lic. Enf. Olga BERROSPI MORALES	Departamento de Enfermería





<u>Artículo 4°</u>. - Los mencionados Comités de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, ejercerán sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente, emitiendo los informes correspondientes.

<u>Artículo 5°</u>. - Déjese sin efecto la Resolución Directoral N°065-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 24.ABR.2021y cualquier acto de administración precedente que se opongan a la presente Resolución.

<u>Artículo 6°</u>. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

OFHA/ SAHM/JZB/svch
DISTRIBUCIÓN:
() Director General.
() Dirección Adjunta
() Oficina de Asesoría Jurídica.
() Oficina de Gestión de Calidad
() Oficina de Comunicaciones
() Comités ()

() Legajo

MINISTERIO DE SALUD -IOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HÉRRERA ALANIA DIRECTOK GENERAL CMP. 26426

